

## LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL COMO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES EN EL ECUADOR

**Autor:** Ing. Alexandra Maribel Arguello Pazmiño. amarguello@ueb.edu.ec. Docente Investigador, Facultad de Ciencias Administrativas. Universidad Estatal de Bolívar – Ecuador

**Coautores:** Ing. Oscar Paul Tanqueño Colcha.otanqueno@ueb.edu.ec. Docente Investigador, Facultad de Ciencias Administrativas. Universidad Estatal de Bolívar – Ecuador

Econ. Carmita Galudth Borja Borja; cborja@ueb.edu.ec. Docente investigador, Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Estatal de Bolívar Ecuador

### Resumen

La Educación Superior en el Ecuador ha atravesado cambios sustanciales, desde la creación de la Constitución del Ecuador del año 2008, cambios que ha conllevado a fortalecer los procesos sustantivos como la docencia, investigación y vinculación, sin embargo, a estos procesos se ha incorporado una unidad clave que es el bienestar estudiantil demostrando las Instituciones de Educación Superior (IES) interés frente a los estudiantes en formación profesional. La presente investigación se desarrolla para determinar la importancia que conlleva la unidad de bienestar estudiantil como gestión estratégica en las IES apuntando a mejorar los procesos de calidad y calidez en los servicios y procesos de la unidad de bienestar estudiantil. La metodología utilizada es de tipo descriptivo puesto que se determina la gestión estratégica de la unidad de bienestar de las IES como indicador de evaluación en el modelo de evaluación externa de las Universidades en el Ecuador. Concluyendo que la Unidad de Bienestar Estudiantil es una dependencia significativa para los procesos de orientación vocacional y profesional; bienestar emocional; acciones afirmativas; ayudas económicas o becas; servicios de salud y actividades recreativas; de gestión y prevención de riesgos, u otros que las IES promueven, en el marco del respeto, igualdad de oportunidades y prevención de violencia; ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios y los resultados son considerados para la mejora continua.

**Palabras claves:** Bienestar estudiantil, gestión estratégica, calidad académica, educación superior

### Abstrat

Higher Education in Ecuador has gone through substantial changes since the creation of the Constitution of Ecuador in 2008, changes that have led to strengthening substantive processes such as teaching, research and connection, however, these processes have incorporated a key unit which is student well-being demonstrating Higher Education Institutions interest towards students in vocational training. This research is developed to determine the importance of the student welfare unit as strategic management in aiming to improve quality and warmth processes in the services and processes of the student welfare unit. The methodology used is descriptive since the strategic management of the welfare unit of the is determined as an evaluation indicator in the external evaluation model of the Universities in Ecuador. Concluding that the Student Welfare Unit is a

significant agency for vocational and professional guidance processes; emotional well-being; affirmative actions; financial aid or scholarships; health services and recreational activities; risk management and prevention, or others that promote, within the framework of respect, equal opportunities and violence prevention; executes processes to monitor and evaluate the quality of services and the results are considered for continuous improvement.

**Keywords:** Student welfare, strategic management, academic quality, higher education

## **INTRODUCCIÓN**

En relación a los razonamientos que se ha venido realizando esta investigación busca recopilar las experiencias de los autores citados en temas relacionados a la Unidad de Bienestar Estudiantil como gestión estratégica de calidad en las universidades en el Ecuador. La Universidad desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de los individuos, es la entidad encargada de cultivar no solo el conocimiento académico, sino también el bienestar general de sus estudiantes. En este contexto, la gestión estratégica de calidad en las Unidades de Bienestar Estudiantil se constituye como un componente esencial para asegurar un entorno propicio para el aprendizaje, el crecimiento personal y la formación de individuos capaces de enfrentar los desafíos de la sociedad contemporánea. Las Unidades de Bienestar Estudiantil existentes en las universidades tienen como objetivo promover la orientación vocacional y profesional, además ofrece estímulos, ayudas económicas, becas, y servicios asistenciales de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en su artículo 86.

La intención de la creación de las Unidades de Bienestar Estudiantil forma parte del plan estratégico que tienen las universidades para contribuir con el mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes (Salcedo et al., 2017). En Ecuador, las universidades desempeñan un papel crucial en la formación de profesionales, a partir de la generación de conocimiento y la contribución al desarrollo del país enfocándose en la formación académica, investigación, vinculación, internacionalización convirtiéndose en garantes de la calidad educativa. En un panorama educativo dinámico y en constante evolución, las universidades se enfrentan a la necesidad de abordar la gestión de bienestar estudiantil como parte integral de su compromiso con la excelencia académica y la formación integral. Como señala Salcedo et al. (2017), "las universidades desempeñan un papel clave en la preparación de los estudiantes no solo para sus futuras carreras, sino también para la vida en su totalidad". En este sentido, la calidad de la gestión estratégica en las Unidades de Bienestar estudiantil se presenta como un factor determinante en el cumplimiento de la misión que perciben las universidades en el Ecuador.

La presente investigación se propone analizar a fondo la dinámica y la eficacia de la gestión estratégica de calidad en las unidades de bienestar estudiantil en las universidades ecuatorianas. La Unidad de Bienestar Estudiantil, entendida como un conjunto de servicios que van más allá de lo académico, aborda aspectos cruciales como la salud mental, la inclusión, y la calidad de vida estudiantil. En palabras de Rey et al. (2015), "la gestión exitosa de la unidad de bienestar es un indicador claro del compromiso de la institución educativa con el bienestar integral de sus estudiantes".

Para vislumbrar a fondo la relevancia de este enfoque estratégico, es necesario examinar cómo diferentes universidades ecuatorianas abordan la gestión de sus unidades de bienestar estudiantil. A través de un análisis crítico, que busca identificar las mejores prácticas, desafíos comunes y oportunidades de mejora en este ámbito. El propósito último de esta investigación es contribuir al fortalecimiento de la gestión estratégica de calidad en las unidades de bienestar estudiantil en las universidades ecuatorianas. De hecho, se cita tres principios para el aseguramiento de la calidad: a) Las IES son las principales responsables de la calidad de su propuesta académica y del aseguramiento de la calidad de ésta; b) El aseguramiento de la calidad tiene en cuenta los requerimientos de los estudiantes y de la sociedad; y, c) El aseguramiento de la calidad coadyuva al fortalecimiento de una cultura de calidad (CACES, 2023)

## **DESARROLLO DE TRABAJO**

### **Importancia de la Unidad de Bienestar Estudiantil**

Los departamentos de bienestar estudiantil son unidades que se constituyen en las universidades, encargadas de ofrecer programas que complementen la formación académica de los estudiantes, para lograr un impacto de bienestar en la comunidad, por lo que su accionar se limita a la vida universitaria, sin embargo, se pueden establecer actividades materiales, culturales y espirituales extracurriculares (Lopera y Echeverri, 2019). Asegurar el bienestar de los estudiantes forma parte de los objetivos universitarios, a fin de lograr una integración integral de estos. En este sentido, León y Villarreal (2022), mencionan las implicaciones del bienestar como señala la Organización Mundial de la Salud (1947) menciona que la salud no solamente se basa en no tener enfermedades, si no en el bienestar físico, psicológico y social, por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas (2013) señala que el bienestar como objetivo universal promueve un crecimiento más inclusivo y equitativo, para que tanto el bienestar como la felicidad sean meta que todos podamos alcanzar; finalmente la UNESCO (2013) señala que vivir una vida sana en comunidades pacíficas e inclusivas y tener relaciones equitativas son factores esenciales de bienestar individual y colectivo.

La Unidad de Bienestar Estudiantil desempeña un papel esencial para garantizar que los estudiantes no solo tengan éxito académico, sino que también prosperen en todas las dimensiones de su vida universitaria, además estén preparados para enfrentar los desafíos de su futuro personal como profesional, su importancia radica en su capacidad para impactar positivamente en el bienestar general y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil. Por otro lado, en la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES emanada por la Asamblea Nacional (2019) del Ecuador, contempla en su artículo 86 las unidades de bienestar estudiantil, el cual señala que toda institución de educación superior debe tener una unidad administrativa que se destine al bienestar estudiantil, para la promoción de la orientación vocacional y profesional, otorgamiento de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, así como el ofrecimiento de servicios asistenciales que sean normada por cada una de las instituciones.

De hecho, el objetivo que percibe la Unidad de Bienestar Estudiantil señalado por Yuquilima (2018), es promover la práctica profesional y vocacional, así como otorgar ayudas económicas como becas y beneficios asistenciales. Asimismo, indica que contar con un área de bienestar estudiantil representa una estrategia que busca la mejora de la calidad y rendimiento del estudiantado, además de respaldar la equidad de género, la paz, solidaridad, justicia. Agregando a lo anterior, Bonilla (2019), señala que la misión

del bienestar estudiantil, es gestionar un alto bienestar en el ámbito académico, personal y social, con el propósito de que un proyecto de estudio se encamine hacia la excelencia académica y el desarrollo personal de los estudiantes. De igual manera, Suarez y Almeida (2022), manifiestan que la misión del bienestar estudiantil es el desarrollo de políticas que creen programas y servicios, de asistencia y preventivos a los estudiantes, y proporcionen condiciones de equidad con el propósito de beneficiar el rendimiento académico como la formación integral, además de suscitar un ambiente de respeto a los derechos y a su integridad física. En la tabla 1 (Ver anexos) se puede visualizar un análisis esquemático de las Unidades de Bienestar Estudiantil con respecto a sus programas y servicios que brindan, determinando las diferencias, desafíos comunes y oportunidades de mejora (UDLA, 2013)

### **La Unidad de Bienestar Estudiantil como gestión estratégica de las Universidades**

El propósito de la creación de las Unidades de Bienestar Estudiantil forma parte del plan estratégico que tienen las universidades para contribuir con el mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes; por ende, su creación e implementación se convierte en elemento fundamental e instrumental para las IES, constituyéndose los servicios que proporcionan garantías del bienestar estudiantil lo cual se suma al nivel intelectual, social, profesional y científico (Montalván et al.,2023). En la tabla 2 (Ver anexos) se puede observar las áreas significativas que engloban las Unidades de Bienestar Estudiantil dentro de un plan estratégico universitario, contribuyendo a mejorar la experiencia educativa como personal de los estudiantes, brindando apoyo integral para su desarrollo académico, personal y profesional.

### **Evolución de las reformas de la concepción del bienestar estudiantil en la universidad ecuatoriana**

De acuerdo a Salcedo et al. (2017), el Bienestar Estudiantil busca mejorar la calidad de vida del principal stakeholders de una Universidad, es decir el estudiante, promueve y garantiza la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, algo que constituye a la inversión social educativa realizada por el estado ecuatoriano. En la tabla 3 (Ver anexos) se puede apreciar la reglamentación (por año) en materia de educación superior en la que se establece la importancia y principales funciones de los departamentos de Unidad de Bienestar Estudiantil (UBE) en las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador.

### **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada es de tipo descriptivo puesto que se determina la gestión estratégica de la unidad de bienestar estudiantil de las IES como indicador de evaluación en el modelo de evaluación externa de las Universidades en el Ecuador. Con el fin de exponer con criterio analítico los resultados obtenidos de las experiencias suscitadas por los autores citados en la investigación. El diseño de la indagación es documental y bibliográfica con un enfoque cualitativo, a partir de una recopilación, revisión, y análisis de datos secundarios como: textos, leyes, artículos científicos, electrónicos y reglamentos que dan el soporte a la Unidad de Bienestar estudiantil.

### **CONCLUSIONES**

La creación e implementación de Unidades de Bienestar Estudiantil se convierten en elementos fundamentales para las IES. El rol de las universidades en Ecuador es multidimensional y abarca aspectos educativos, de investigación, culturales y sociales. Su contribución es fundamental para el progreso y la transformación del país. Las

Unidades de Bienestar Estudiantil en las instituciones de Educación superior fueron creadas por una Unidad Administrativa reconocida en la Ley Orgánica de Educación Superior que incluye a dichas unidades como uno de sus pilares estratégicos y fundamentales. Las Unidades de Bienestar Estudiantil han tenido gran influencia en el desarrollo educativo, social y cultural de los estudiantes de las Universidades tanto públicas como privadas. Las Unidades de Bienestar Estudiantil, dan un enfoque positivo al desarrollo de las IES puesto que garantizan el desarrollo de las capacidades colectivas e individuales mejorando la calidad de vida de la comunidad universitaria. Cada institución será autónoma para formular e implementar las políticas, programas y proyectos orientados a la prevención, atención de cada uno de los derechos, así como la implementación de programas y proyectos de información sobre prevención del uso de drogas, bebidas alcohólicas y cigarrillos, trabajando en conjunto con organismos competentes para la respectiva rehabilitación y tratamiento de estas adicciones. Finalmente en las dos últimas décadas, Ecuador ha dado mayor énfasis al desarrollo integral de la Unidades de Bienestar Estudiantil, lo cual ha llevado a que existan activamente Vicerrectorados, Departamentos y/o áreas específicas, con asignación presupuestaria y personal que dé atención integral a los alumnos, e inclusive destinando una parte de dicho presupuesto al otorgamiento de becas por excelencia y deportivas a estudiantes de limitados recursos económicos considerados grupos vulnerables, convirtiéndose esta en un pilar fundamental y estratégica para las IES.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Coello Tumbaco, V. S., Flores Carvajal, L. I., & Villavicencio Chancay, D. E. (2019). Reformas universitarias y su impacto en el bienestar estudiantil, caso Ecuador. *Conrado*, 49-55.
- Bonilla, J. S. (2019). *Aplicación Web para la gestión administrativa de becas y ayudas económicas para los estudiantes de la Universidad Estatal del Sur de Manabí*. Manabí: Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa.
- CACES. (2023). *Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas*.
- León Canto, A. E., & Villareal Beltrán, N. P. (2022). *DISEÑO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Guayaquil.
- Lopera, I. C., & Echeverri, J. (2019). Decisiones , bienestar y desarrollo humano en departamento de bienestar estudiantil. *Periódicos Electrónicos en Psicología*, pág. 24.
- Montalván Espinoza , J. A., Pilco Parra , M. H., Viteri Vera, M. D., & Constantine Castro , J. A. (2023). Importancia del bienestar estudiantil y la seguridad en los estudiantes de la Universidad de Guayaquil. *REICOMUNICAR*, 267-279.
- Pérez, I., Ramírez, M., Aizaga, M., & Domedech, N. (2023). UNIDADES DE BIENESTAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS: ABORDAJE

DESDE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.  
*Revista Qualitas*, 125 - 138.

Rey, M., Felgueiras, A., & Salido, N. (2015). *Estudios CYD 06/2015*.

Salcedo, V., Quezada, C., Redavave, G., Nuñez, I., & Viteri, C. (2017). Bienestar estudiantil universitario en Ecuador: Caso unidades de bienestar estudiantil en las universidades de la provincia de El Oro. *Espacios*, 1-20.

Suarez, A. N., & Almeida, V. L. (2022). *Bienestar estudiantil en instituciones de educación superior pública: Universidad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

UDLA. (2013). *Modelo de Gestión de Bienestar Estudiantil de La Universidad de Las Américas*. Quito.

Yuquilima, D. A. (2018). *Desarrollo e implementación de un sistema informático integral para la unidad de bienestar estudiantil de la Universidad Estatal del Sur de Manabí*. Proyecto de investigación. Jipijapa: Universidad Estatal del Sur de Manabí

## ANEXOS

**Tabla 1. Análisis de Universidades Públicas y Privadas con respeto a sus programas y servicios**

Universidades	Programas y servicios que ofrecen	Diferencias	Desafíos Comunes	Oportunidades de mejora
Universidad Estatal de Bolívar (Pública)	Seguro de vida Medicina General Enfermería Odontología Trabajo Social (Becas) Psicología Club montaña	Variedad de Servicios Enfoque en la Diversidad Recursos Disponibles Colaboraciones Externas	Suplir necesidades Reconocer diferencias Potenciar capacidades Propiciar entornos saludables	Ampliación de Servicios Colaboraciones Interinstitucionales Aprovechar la tecnología para mejorar la accesibilidad de los servicios Implementación procesos de evaluación continua para medir la eficacia de los programas de bienestar estudiantil
Universidad Técnica de Machala (Pública)	Programa de becas y ayudas económicas Servicio de seguro de vida y accidentes personales las 24 horas del día y 365 días del año tanto a estudiantes como a docentes Otros servicios: Asistencia Social Servicios odontológicos Defensoría Estudiantil Centro Integral del Buen Vivir Erradicando la violencia Medicina General Organización y Promoción deportiva, recreativa y social Servicio de movilidad sostenible en bici			
Universidad Metropolitana sede Machala (Privada)	Programa de becas y ayudas económicas Servicio de seguro de vida durante todo el año para sus estudiantes Otros servicios: Asesoramiento Jurídico Servicio de transporte Bolsa de empleo Medicina General			
Universidad de las Américas (Privada)	Apoyo psicológico Orientación vocacional Apoyo a necesidades educativas especiales Apoyo discapacidades Trabajo social Soporte académico y retención Apoyo en programas de becas			

Acompañamiento a  
estudiantes nuevos.  
Servicios:  
Centro de Psicología  
Aplicada.  
Centro de Asistencia  
Legal Gratuito.  
Clínica Veterinaria.  
Centro de Atención  
Odontológica.  
Dispensario Médico.  
Servicio de Atención  
Médica de  
Emergencias.  
Soporte Médico Post  
– Paciente.  
Campañas de  
Prevención y  
Promoción en Salud.  
Campañas de  
Inmunización.  
Empleabilidad y  
graduados.  
Clubes.  
Seguro de  
Accidentes.  
Escuela de Servicio.  
Sistema 311.  
Cafetería.

**Tabla 2. Áreas considerables dentro de las Unidades de Bienestar Estudiantil**

<b>Áreas considerables</b>	<b>Unidades de Bienestar estudiantil</b>
Líneas de acción, establecidas en las políticas de Estado, derivadas de la realidad nacional y de la LOES reformada en 2018, así como del ejercicio autónomo de las IES, que tienen inherencia en la gestión responsable de las Unidades de Bienestar, este proceso es asesorado por la Senescyt y regulado por el Consejo de Educación Superior.	<b>Políticas y lineamientos</b>
Manifestaciones y alcances propios de las unidades de bienestar, como grupo cultural relacionadas con la promoción de buenas prácticas.	<b>Promoción de Salud integral</b>
Acciones que evidencian la ampliación de las funciones de la Unidad de Bienestar a todos los estamentos de las IES	<b>Alcance de las funciones</b>
Acciones que evidencian la integración y atención a las personas con necesidades especiales, grupos históricamente excluidos o discriminados, la convivencia intercultural y espacios de bienestar y cuidado a los niños y niñas de los estudiantes	<b>La inclusión en las nuevas atribuciones</b>
Acciones desarrolladas por las unidades de bienestar, dentro de su autonomía responsable, que favorezcan la gestión de recursos para cumplir con su misión	<b>Vinculación y apoyo interinstitucional</b>

**Fuente:** adaptado de Pérez et al.,( 2023)

**Tabla 3. Evolución de la Normativa de Educación Superior en materia de Bienestar Estudiantil.**

Año	Denominación del departamento	Denominación de la reglamentación
1966	Departamento de Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;">LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Art. 21. - Los establecimientos de educación superior mantendrán un Departamento de Bienestar Estudiantil, con las siguientes finalidades: Orienta: a los estudiantes en la elección de su carrera profesional; Gestionar en las entidades oficiales o privadas la ocupación remunerada, con la finalidad de preparar mejor a los alumnos en la práctica de su futura profesión; Suministrar consejo y ayuda en sus problemas académicos y personales; Organizar y mantener con eficiencia los servicios médicos, dentales, residencias estudiantiles, comedores, almacenes y más servicios de asistencia social; y Conceder y gestionar becas para los alumnos que, por su capacidad y situación económica serán acreedores a ellas.</p>
1982	Departamento de Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;">LEY DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS</p> <p>Art. 40.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán un Departamento de Bienestar Estudiantil destinado a promover la orientación vocacional de los alumnos, coordinar la práctica profesional, mantener servicios médicos dentales, residencias, comedores, seguro estudiantil y otros beneficios. Este departamento tendrá también a su cargo la promoción y manejo de becas, crédito educativo y los demás servicios internos que se establezcan.</p>
1983	Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;">LEY DE EDUCACIÓN</p> <p>ART. 37.- El Ministerio de Educación planificará y ejecutará obligatoriamente la orientación dentro de un criterio integral, considerándola consubstancial al proceso educativo y como una acción interdisciplinaria con responsabilidad participativa de la comunidad educativa, conducida por profesionales especializados y desarrollada al interior del currículum. Los servicios de bienestar estudiantil serán aplicados de igual manera con criterio especializado para facilitar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales en el proceso educativo, dentro de un contexto social.</p>
2000	Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;">LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Art. 71.- Para la fijación del valor de la matrícula o los registros por asignaturas en los establecimientos de régimen público se tomará en cuenta, entre otros aspectos, la situación socioeconómica del estudiante y de su familia. Las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores de régimen particular tienen facultad para determinar, a través de su máximo órgano colegiado superior las contribuciones de sus estudiantes por concepto de matrícula, registro, colegiatura, pensiones, derechos, aranceles y tasas por servicios, de acuerdo con su organización interna, recursos que serán destinados a financiar su actividad sin perseguir fines de lucro. Los centros de educación superior establecerán tasas que se aproximen al costo de producción de los servicios correspondientes. En caso de haber saldos positivos en sus estados financieros, serán destinados a un fondo patrimonial con el propósito de financiar inversiones en fondos bibliográficos, telemáticos, equipamiento, infraestructura y programas de bienestar de los integrantes de la comunidad institucional, priorizando el sistema de ayudas económicas, crédito educativo y becas para los estudiantes.</p>

2010	Unidades de Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;"><b>LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b></p> <p>Art. 86.- Unidad de bienestar estudiantil. - Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Esta unidad, además, se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un ambiente libre de violencia, y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos.</p> <p>La Unidad de Bienestar Estudiantil de cada institución formulará e implementará políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales, además de presentar, por intermedio de los representantes legales, la denuncia de dichos hechos a las instancias administrativas y judiciales según la Ley.</p> <p>Se implementarán programas y proyectos de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, y coordinará con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas.</p>
2011	Unidades de Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;"><b>REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b></p> <p>Art. 6.- De la Unidad de bienestar estudiantil. - Con el propósito de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la Unidad de Bienestar Estudiantil, las instituciones de Educación Superior establecerán en sus planes operativos el presupuesto correspondiente.</p> <p>Los planes operativos de desarrollo institucional serán remitidos a la SENESCYT para articularlos con las iniciativas de política pública.</p>
2023	Unidades de Bienestar Estudiantil	<p style="text-align: center;"><b>MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS</b></p> <p>Las estrategias, planes, prioridades y metas para cumplir con la misión y visión institucional para el desarrollo de actividades académicas y no académicas. El diseño e implementación de estas estrategias fomentan el bienestar de la comunidad universitaria. Los servicios, facilidades o espacios que brindan a toda la comunidad universitaria, con el fin de promover derechos de los distintos estamentos y procesos de orientación vocacional, emocional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución (LOES, 2018).</p>

**Fuente:** adaptado de Coello et al.,( 2019)